



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio

Resolución número: 2025002306

Referencia: 26/2025/RRH_SELEC.

Procedimiento: Participación en el proceso selectivo en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Asunto: Convocatoria y bases para la provisión de diversas plazas de funcionarios.

Actualmente se encuentran vacantes diversas plazas del personal funcionario, cuya cobertura se hace necesaria.

VISTA la Resolución número 2025002047, de fecha 20 de marzo, por la que se establecen los criterios generales que deben regir en los distintos procesos selectivos que se convoquen por el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y conforme a las instrucciones recibidas del señor Alcalde en relación al sistema de acceso a la función pública.

VISTO el certificado de existencia de crédito emitido por la Oficina de Contabilidad (listas de documentos RC número 12025000341 por importe de 4.332.658,31 euros y RC número 12025000211 por importe de 29.738.433,49 euros, de fecha 31 de enero de 2025, en el que se acredita el crédito adecuado y suficiente para el gasto correspondiente.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, modificado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2023,

He resuelto

CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE DIVERSAS PLAZAS DE VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

1. Normas generales

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, de las plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de este excelentísimo Ayuntamiento incorporadas a las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2022 (*BOP* número 100, de fecha 26 de mayo de 2022, subsanada *BOP* número 175 de 13 de septiembre de 2022); 2023 (*BOP* número 209, de 2 de noviembre de 2023); 2024 Oferta 2024 (*BOP* número 19, de 29 de enero de 2025) y en la denominación turno, encuadre y anexos específicos, que a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º VACANTES	TURNO	ANEXO NÚMERO
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
<i>SUBESCALA TÉCNICA</i>				
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	2	LIBRE	1

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º VACANTES	TURNO	ANEXO NÚMERO
<i>SUBESCALA AUXILIAR</i>				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3	LIBRE	2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
<i>SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR</i>				
ARQUITECTO	A1	1	LIBRE	3
<i>SUBESCALA TÉCNICA</i>				
ECONOMISTA	A1	2	LIBRE	4
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	1	LIBRE	5
TÉCNICO SUPERIOR RIESGOS PROFESIONALES	B	1	LIBRE	6
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	C1	2	LIBRE	7
<i>SUBESCALA SERV. ESPEC. COMETIDOS ESPECIALES</i>				
INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES	C2	1	LIBRE	8

A las presentes pruebas selectivas, les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ellas, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R. D. L. 781/86, de 18 de abril; R. D. 896/91, de 17 de junio; el R. D. 364/95, de 10 de marzo; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

Las personas que participen en los procesos selectivos de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos en todas las fases del correspondiente procedimiento, desde la presentación de solicitudes, abono de tasas, incluidos, en su caso las reclamaciones y los recursos administrativos que pudieran interponer.

El deber de relacionarse en los procesos selectivos del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga por medios electrónicos comprenderá la obligación de recibir notificaciones electrónicas en el caso de aquellos actos o incidencias que requieran de una comunicación personal, de conformidad con lo dispuesto en la normativa estatal de carácter básico en materia de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El incumplimiento de dicha obligación supondrá su exclusión del proceso selectivo en cuestión.

2. Requisitos

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes que se presenten por el sistema de turno libre deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de la titulación indicada en los anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en el momento de su toma de posesión como funcionario de carrera.
- g) Pagar la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen para participar en las pruebas selectivas de acceso a la función pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes (*BOP* número 214 de 10 de noviembre de 2010).

B. Todos los requisitos a los que se refiere la base 2, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

Las solicitudes indicando que se reúnen todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente y se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que se opta.

Se presentarán a ser posible, en el impreso que facilitará este Ayuntamiento, acompañadas de fotocopia del DNI, de la titulación exigida y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a (plaza A1 = 40 euros, plaza A2 = 35 euros, plaza B = 30 euros; plaza C1 = 30 euros y plaza C2 = 20 euros).

El pago de la referida cuantía se realizará en las entidades financieras establecidas en la carta de pago, dentro del plazo de presentación de solicitudes, esta se les facilitará por los siguientes medios:

- En la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento solicitándola presencialmente.
- O, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, con certificado electrónico, en el siguiente enlace: https://sede.velezmalaga.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TRAMT.

Pulsando a continuación en: “alta autoliquidaciones”, marcando la opción: “Tasas derechos de examen” y rellenando el formulario que aparecerá.

Las solicitudes se presentarán en el registro general de este Ayuntamiento o de sus tenencias de Alcaldía, sede electrónica o asimismo, en la forma establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la señora Concejala Delegada de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos y la composición nominativa del órgano de selección. Dicha resolución, deberá publicarse en los tablones de anuncios, la página web de este excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el *BOP*, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la señora Concejala Delegada de Recursos Humanos declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de esta entidad y página web de esta entidad. En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso administrativo ante el tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5. Procedimiento de selección

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2, 3 y 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el sistema selectivo para la provisión de la plaza afectada por el presente proceso selectivo será el de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO

Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente al respectivo temario.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el órgano de selección. Pudiendo determinarse a elección del órgano de selección que cada cuatro preguntas incorrectas restan una de las correctas, tomando siempre como referencia la siguiente fórmula:

$[Aciertos-fallos/4] \times \text{puntuación máxima de cada ejercicio}/N.º \text{ de preguntas evaluables del ejercicio}$.

- Cada respuesta en blanco, no tendrá incidencia sobre la puntuación.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir entre dos propuestos por el órgano de selección, sobre el apartado de materias específicas de los programas de las convocatorias y relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será confeccionado por el tribunal justo antes de la realización del mismo.

Los aspirantes podrán utilizar los textos legales que estimen necesarios, no admitiéndose los comentarios.

El tribunal podrá determinar que se realice la lectura del ejercicio para su mejor comprensión y corrección.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán del siguiente tiempo máximo:

- Plazas de nivel (A1): 3 horas.
- Plazas de nivel (A2): 2:30 horas.
- Plazas de nivel (B): 2:30 horas.
- Plazas de nivel (C1): 2 horas.
- Plazas de nivel (C2): 1 hora y 30 minutos.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del órgano de selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.

En los casos de empate en la fase oposición será preferente la nota obtenida en el supuesto práctico sobre la obtenida en el ejercicio teórico, si persistiese el empate se ordenará por orden alfabético.

PRUEBA DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Consistirá en una entrevista personal que versará sobre el conocimiento de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria. Tendrá carácter voluntario y no eliminatoria, la duración máxima será de diez minutos.

La calificación de la entrevista será con un máximo de 2 puntos.

La calificación definitiva (oposición libre) vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de la fase de oposición (máximo 20 puntos) y la entrevista personal (máximo 22 puntos).

6. Desarrollo de los ejercicios

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque haya de dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión en que hayan sido convocados, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Deberán acreditar su identidad mediante DNI, NIE o pasaporte original y en vigor, pudiéndose impedir el acceso a la realización de las pruebas a aquellos aspirantes que no la acrediten.

El orden de intervención será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “H” en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “G”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “L”, y así sucesivamente, de conformidad con la resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en *BOJA* de la presente resolución (*BOJA* número 25 de 6 de febrero de 2024) y se celebren durante el año 2025.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

En los ejercicios que no sean leídos públicamente se adoptarán medidas tendentes a impedir que se conozca la identidad de los autores del mismo hasta la total corrección.

En cualquier momento, los órganos de selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, por lo que deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimientos del órgano de selección que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

El órgano de selección adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de tres días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el órgano de selección en idéntico plazo, considerándose definitivo el acuerdo adoptado.

7. Órgano de selección

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. A tal efecto, se observarán las siguientes reglas en su composición:

- a) Estarán compuestos mayoritariamente por personal funcionario de carrera cuando vaya a seleccionar personal de este tipo y deberá garantizarse que los órganos de selección respondan a los criterios de objetividad e imparcialidad. En ningún caso los órganos de selección podrán estar formados mayoritariamente por personal funcionario perteneciente al mismo cuerpo que se ha de seleccionar.
- b) Debe tratarse de personas dotadas de la debida cualificación técnica en la materia o materias propias del cuerpo y, en su caso, especialidad u opción y, en todo caso, con un nivel de titulación superior o igual a la exigida para el acceso.
- c) Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, y en su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, siendo su composición la siguiente:

PRESIDENTE: Persona designada por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado de Recursos Humanos de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fija.

VOCALES: Cuatro vocales, a designar por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado Recursos Humanos de la Corporación, entre personal funcionario de carrera o personal laboral fijo.

SECRETARIO: El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, pudiendo designar para el cargo a otro funcionario o funcionaria de carrera, con voz y sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

- d) La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentar este en representación o por cuenta de nadie.
- e) Deberá tenerse en cuenta la paridad entre mujeres y hombres (40 % – 60 %).

2. No podrán formar parte de los órganos de selección:

- a) El personal de elección o de designación política.
- b) El personal funcionario interino o laboral temporal.
- c) El personal eventual.
- d) Quienes pertenezcan a los órganos de gobierno, sean personas administradoras u ostenten la representación de asociaciones, organizaciones sindicales, órganos unitarios o de representación del personal o cualquier otra entidad cuyos intereses estén relacionados directamente con la actuación de los órganos de selección.
- e) Las personas, funcionarias o no, que realicen o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.
- f) Las personas en las que concurra alguna de las causas de abstención previstas en la normativa estatal de carácter básico.
- g) Quienes hubiesen sido recusados por persona interesada en el proceso selectivo, por incurrir en alguno de los supuestos contemplados en los apartados e) y f), y hubiese sido dictada resolución en tal sentido.

3. Los órganos de selección actuarán con plena autonomía y sus miembros serán responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento selectivo y del cumplimiento de las bases de la convocatoria. La valoración de los ejercicios o méritos se efectuará conforme a la apreciación técnica de dichos órganos y de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, debiendo constar las razones determinantes de la decisión.

4. Los tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

5. Los órganos de selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando con voz, pero sin voto. Las relaciones de personas asesoras especialistas incorporadas a los órganos de selección, así como la especialidad técnica de cada una de ellas, se harán públicas.

6. Las personas que formen parte de un tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente, debiendo guardar sigilo de sus deliberaciones en todas las fases del proceso selectivo.

Del mismo modo, aplicarán en su actuación los principios de austeridad y agilidad a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos selectivos, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación establecidos en el artículo 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 105 de la Ley de la Función Pública de Andalucía.

7. Para la válida constitución de un tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la Presidencia y la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. Los tribunales podrán requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del tribunal que alguna de las personas aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por las presentes bases, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano competente, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a este proceso selectivo, a los efectos procedentes.

9. En ningún caso, los tribunales podrán proponer para su nombramiento un número superior de personas aprobadas al de las plazas convocadas.

10. Contra las resoluciones adoptadas por los tribunales, podrá interponerse recurso de alzada o cualquier otro que pudieran interponer de conformidad con la legalidad vigente, que no suspenden la tramitación de los procedimientos selectivos correspondientes, pudiéndose presentar los mismos a través de los medios habilitados y permitidos por la ley.

Asimismo, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación; se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la web municipal <http://www.velezmalaga.es> de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efecto suspensivo, solo podrán ser presentadas en el Registro General Electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga de forma electrónica a través de la sede electrónica o a través de la Red Sara, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el tribunal de selección tras la valoración de méritos en la fase de concurso, serán resueltas por el citado tribunal en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y de sus tenencias de Alcaldía, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

11. Las personas que formen parte del tribunal serán retribuidas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o la que en su caso la sustituya. En los mismos términos serán retribuidas, de existir, las personas especialistas-asesoras-colaboradoras del tribunal.

12. Los tribunales se ajustarán en su actuación en lo no previsto en TREBEP, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local o en la Ley de la Función Pública de Andalucía y normativa de desarrollo a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8. Lista de aprobados, presentación de documentos y propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera

La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web de esta entidad.

Finalizados todos los ejercicios del proceso selectivo, cada tribunal de selección hará público el anuncio del/de los aspirante/s aprobado/s, que no podrán exceder de la/s plaza/s objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación de cada ejercicio y fase de concurso y la total obtenida, sumadas en las fases de oposición y concurso. Dicho anuncio será elevado a la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue con propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera de los candidato/s seleccionado/s.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el tablón de anuncio y en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue contratará al/los aspirante/s aprobado/s.

9. Creación de bolsa de trabajo

Con todo aspirante que hubiera obtenido la puntuación mínima en los ejercicios de la fase oposición sin haber obtenido plaza, quedarán automáticamente y por el orden de puntuación obtenida, incluido en una bolsa de trabajo para cubrir necesidades de carácter temporal y urgente.

En los casos de empate en la fase oposición será preferente la nota obtenida en el supuesto práctico sobre la obtenida en el ejercicio teórico, si persistiese el empate se ordenará por orden alfabético.

Las bolsas de trabajo como herramienta ágil de recursos humanos podrán utilizarse para atender las necesidades urgentes y temporales tanto régimen funcional, como laboral conforme a lo estipulado en la legislación vigente.

Si la naturaleza de las funciones a realizar en el puesto son propias de una plaza de funcionario de carrera, el acceso temporal a las mismas se deberá realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, mediante nombramiento interinos. Cuando se trate de cubrir funciones propias de plazas pertenecientes al personal laboral se deberá estar a lo previsto en la normativa laboral, a los convenios colectivos, así como a lo previsto en los presentes criterios, de conformidad con el artículo 11 de la mentada norma.

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

a) Las bolsas de trabajo funcionarán con carácter rotatorio, de tal forma que tanto aquellas personas que hubieran finalizado un contrato de trabajo o nombramiento interino como a aquellas a las que se les hubiera ofrecido un contrato de trabajo o nombramiento interino y renunciaran al mismo, pasarán al último lugar de la bolsa.

b) Las contrataciones o nombramientos que se efectúen para cubrir plazas y/o puestos con carácter de interinidad por vacante, o cuando se trate de programas subvencionados con una duración superior a un (1) año, serán ofertadas por riguroso orden de puntuación, independientemente del orden en que se estén efectuando las contrataciones temporales anteriormente referidas.

c) No se ofertarán nuevas contrataciones a los integrantes de las bolsas que se encuentren con un contrato o nombramiento en vigor en el Ayuntamiento Vélez-Málaga con independencia de la categoría profesional que se encuentren desempeñando, salvo que se trate de una interinidad por vacante o cuando se trate de programas subvencionados con una duración superior a un (1) año.

d) En el supuesto que el contrato o nombramiento a ofrecer al aspirante (que corresponda con arreglo al orden establecido en la bolsa) no pueda serle ofertado al no haber transcurrido los plazos previstos para cada modalidad contractual, al tratarse de una cuestión ajena al propio trabajador, este no pasará al último lugar de la bolsa de trabajo, sino que se le respetará el puesto que ocupe en la misma.

En las bolsas de trabajo se establecerá un periodo de prueba para el personal funcionario interino por vacante o cuando se trate de nombramientos interinos para el desarrollo de programas subvencionados con una duración superior a un (1) año.

En estos supuestos, el periodo de prueba tendrá la siguiente duración; como máximo de tres (3) meses para el grupo A1 y A2; dos (2) meses para el grupo B; un (1) mes para el grupo C1 y C2 y quince (15) días para las Agrupaciones Profesionales.

No se exigirá periodo de prueba cuando el personal a que se refiere el párrafo anterior haya desempeñado dentro del mismo grupo, subgrupo, cuerpo o especialidad de adscripción las mismas funciones con anterioridad en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por un periodo equivalente, al menos, al del periodo de prueba. Durante el periodo de prueba, la persona funcionaria interina tendrá todos los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe, excepto los derivados de la finalización de la relación administrativa, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

Se establecen las siguientes penalizaciones:

- a) En caso de renuncia al ofrecimiento de una primera contratación o nombramiento interino, se aplicará una penalización de un año en la que no le será ofrecido de nuevo contrato laboral o nombramiento interino, salvo motivos de fuerza mayor que deberán ser acreditados expresamente (no tendrá la consideración de fuerza mayor encontrarse prestando servicios en otra empresa o administración).
- b) En caso de renuncia a un segundo ofrecimiento supondrá la exclusión como integrante de la bolsa de trabajo, quedando decaído en todos sus derechos respecto a la misma. Del mismo modo, aquella persona que haya sido separado del servicio por cuestiones disciplinarias quedará automáticamente eliminada de la bolsa.
- c) En el caso de que se hubiera intentado contactar por primera vez con el aspirante al que le corresponda según el orden establecido, mediante la remisión de correo electrónico y llamada telefónica (según los datos facilitados por el propio aspirante) y no hubiera sido posible contactar con este, transcurridos dos (2) días hábiles, si el candidato no se hubiera puesto en contacto con la unidad de Recursos Humanos, se procederá a contactar con el siguiente candidato según el orden establecido, pasando el primero al último lugar de la bolsa.
- d) En el supuesto que por segunda vez se hubiese intentado contactar con el candidato para ofertarle un nuevo nombramiento/contrato y no hubiera sido posible de igual

manera, contactar con este, se le aplicarán las penalizaciones previstas en el apartado a). De persistir dicha situación, se aplicarán las penalizaciones previstas en el apartado b).

El periodo de vigencia de las bolsas de trabajo será hasta que se constituya una nueva bolsa de trabajo en la categoría profesional correspondiente.

No obstante, en el supuesto que la constitución de una nueva bolsa de trabajo, fuera a estar integrada por un número de candidatos inferior a diez (10), se podrá acordar la unificación de los candidatos de la bolsa de trabajo preexistente con los nuevos candidatos, lo que dará lugar a una nueva bolsa de trabajo integrada por los aspirantes de ambas bolsas de trabajo, por orden de puntuación. Iniciándose el llamamiento de los aspirantes según el nuevo orden establecido, quedando extinto el orden de llamamiento anteriormente existente.

En caso de empate en el orden de integración de los candidatos en la nueva bolsa, se estará a la puntuación obtenida en la fase de oposición, en caso de empate será determinante la puntuación obtenida en el ejercicio práctico sobre el teórico. De persistir el empate, este se dirimirá por orden alfabético.

10. *Norma final*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de esas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39 /2015, de 1 de octubre.

11. *Recurso.*

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

12. *Protección de datos*

La presentación de la instancia o solicitud implica, a los efectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero del que es responsable el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y cuyos datos serán tratados para las finalidades relacionadas con la gestión de personal que lleva a cabo esta Administración local, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente, mediante comunicación dirigida al Área de Recursos Humanos en plaza Carmelitas, número 2, 29700 Vélez-Málaga. Igualmente, implica la autorización para que el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga publique en internet sus datos y las calificaciones obtenidas en los diferentes ejercicios. Siguiendo las recomendaciones del Manual de Protección de Datos y Administración Local de la Agencia Española de Protección de Datos, se publicará el nombre y el DNI parcialmente.

ANEXO 1

Convocatoria Técnico/a de Administración General

Objeto de la convocatoria es la provisión de dos plazas de Técnico/a de Administración General, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Técnica, perteneciente al grupo A1, en régimen funcional, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a la OEP 2022.

Requisitos específicos: titulación de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciado en Economía, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de grado correspondientes relacionados con la titulación requerida en el R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

TemarioA) *Materias comunes*

PROGRAMA DERECHO POLÍTICO CONSTITUCIONAL Y EUROPEO

1. La Constitución como norma jurídica. La Constitución Española de 1978. Características y estructura.
2. Los derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La reforma constitucional.
3. La monarquía parlamentaria. La Corona en la Constitución Española de 1978: Funciones y Atribuciones Constitucionales; Sucesión; Regencia; Tutela y Refrendo.
4. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Órganos y funcionamiento de las Cámaras. El procedimiento de elaboración y aprobación de las leyes.
5. El Gobierno del Estado. Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. El control parlamentario del Gobierno.
6. La Administración Pública: Regulación constitucional. Tipología de Administraciones Públicas. Sometimiento de la Administración Pública a la Ley y al derecho.
7. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: Órganos constitucionales de control: tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo. La función consultiva: El Consejo de Estado.
8. El Poder Judicial. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias. El Ministerio Fiscal.
9. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.
10. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El marco competencial de las Entidades Locales.
11. El tribunal Constitucional: composición, organización y funciones. Recurso de inconstitucionalidad y cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Los conflictos constitucionales. Conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.
12. Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido.
13. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Especial referencia a las competencias autonómicas en materia de régimen local. Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
14. De las Comunidades Europeas a la Unión Europea. Los tratados constitutivos. El Tratado de Lisboa: El Tratado de la Unión y el Tratado de Funcionamiento de la Unión. El proceso de ampliación.

- Instituciones de la Unión Europea: Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, Consejo Europeo, Comisión Europea, tribunal de Justicia, tribunal de Cuentas y Banco Central Europeo.

DERECHO LOCAL

- Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.
- Las fuentes del Derecho Local. La Carta Europea de la Autonomía Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.
- La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos. Límites a la potestad reglamentaria local. Impugnación.
- Relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local: principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Órganos de colaboración. Impugnación de actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.
- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de Alcaldes y Concejales. Moción de censura y cuestión de confianza. El estatuto de los miembros de las corporaciones locales. Los grupos políticos.
- El municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos/as. El Padrón municipal. La participación vecinal en la gestión municipal.
- La organización municipal en el Régimen Común. El concejo abierto.
- Régimen de organización de los municipios de gran población. Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. Gestión Económica.
- Las competencias municipales: regulación en la legislación estatal y autonómica. Consideraciones generales y sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias y de las atribuidas por delegación. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias.
- La provincia en el Régimen Local. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias provinciales en la legislación estatal y andaluza.
- Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. La cooperación municipal y la coordinación en la prestación de determinados servicios. Los consorcios y los convenios.
- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Actas y Certificaciones.
- Los bienes de las Entidades Locales: clasificación. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición, enajenación y cesión. Uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público y comunales. Régimen de utilización de los bienes patrimoniales. Prerogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes.
- Clasificación y teoría general de las formas de acción administrativa: fomento, intervención o policía y servicio público. Referencia a otras formas.
- La actividad de policía: Técnicas de intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias: naturaleza jurídica, clases y procedimiento de otorgamiento. La comunicación previa y la declaración responsable.
- Los servicios públicos locales. Clasificación. Formas de gestión directa de los servicios públicos. Los servicios mínimos. La reserva de servicios. Formas de gestión indirecta de los servicios públicos locales. Especial referencia a la concesión. Iniciativa económica local.
- Actividad subvencional de la Administración I: concepto, naturaleza y clasificación de subvenciones. Normativa aplicable en las Entidades Locales. Contenido de las normas reguladoras. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones.



33. Actividad subvencional de la Administración II. Requisitos y obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones. Justificación y Reintegro. Control financiero. Régimen de infracciones y sanciones.

PERSONAL

34. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases y régimen jurídico. Instrumentos de planificación y organización de los recursos humanos. Especial referencia a la oferta de empleo público.
35. Selección del personal funcionario al servicio de las Entidades Locales. Sistemas de ingreso. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Extinción de la relación funcional.
36. Derechos del personal al servicio de las Administraciones Públicas: derechos individuales y derechos individuales de ejercicio colectivo. Carrera profesional y promoción interna. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva
37. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Régimen de incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario.

OTRAS MATERIAS

38. El papel estratégico de los recursos humanos. La gestión de los recursos humanos y la motivación de las personas. Liderazgo de personas y equipos. El conflicto en las organizaciones.
39. La función directiva. Sus particularidades en la gestión pública. Relaciones entre política y Administración pública. El directivo público.
40. La planificación de la gestión pública. Definición del problema: metodologías cuantitativas y cualitativas. El proceso de planificación. La planificación estratégica y operativa. La dirección por objetivos. La programación y gestión de proyectos.
41. La Administración Pública como organización: Análisis y diseño de estructuras administrativas. El comportamiento de las organizaciones. Análisis y diseño de procedimientos.
42. Las políticas públicas: definición y tipos. Características y tipología de problemas públicos. Actores y redes de actores en la agenda política local. El ciclo de las políticas públicas. Formulación, implantación, finalización y evaluación.
43. El control de la actuación pública. La ética pública. La gestión de los conflictos de intereses en el ámbito público. Buen Gobierno.
44. Gobernanza y participación ciudadana. Procesos de participación ciudadana. Participación ciudadana en la Administraciones Locales
45. La calidad en la Administración Pública. Las cartas de servicios: concepto y contenido. El aseguramiento de la calidad en la Administración y la Norma ISO 9001. Principios y modelos de excelencia: Modelo EFQM.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

46. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga del presupuesto.
47. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
48. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada. La liquidación del presupuesto.
49. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Impuestos, Tasas y contribuciones especiales. Imposición y ordenación de tributos locales.

50. La Gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. Los ingresos indebidos. La gestión de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo.
51. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria. Ordenanzas fiscales: contenido y procedimiento de elaboración, aprobación y modificación. El establecimiento de recursos no tributarios. Reclamaciones y recursos en materia de imposición y ordenación de tributos locales.
52. Control y fiscalización interna de la actividad económica y financiera de las entidades locales. Control de legalidad, control financiero y control de eficacia. Control externo. Censura de cuentas: el tribunal de Cuentas.

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

53. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. La norma jurídica. Principios y reglas. Integración de las normas jurídicas. Los conflictos entre normas y los criterios para su resolución. La ponderación entre derechos y el principio de proporcionalidad.
54. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico español. Eficacia general y límites en el tiempo y el espacio. Aplicación e interpretación de las normas. Las lagunas de la ley y la analogía. El fraude de ley y el abuso de derecho. El tiempo en la norma jurídica. La entrada en vigor y la derogación de las leyes. El derecho transitorio. El principio de irretroactividad de las normas y los derechos adquiridos.
55. La Administración Pública y el Derecho: el principio de legalidad. Las potestades administrativas: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.
56. El Derecho Administrativo: concepto, contenido y características. Límites de aplicación del derecho administrativo.
57. Fuentes del Derecho Administrativo I. Caracterización del sistema. Fuentes materiales y formales. La Constitución. La Ley y sus clases. El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración de reglamentos. Límites y control de la potestad reglamentaria.
58. Fuentes del Derecho Administrativo II. La costumbre en el Derecho Administrativo. Principios generales del derecho. Los tratados internacionales y el derecho de la Unión Europea. Jurisprudencia y doctrina científica. El valor de la práctica y el precedente administrativo.
59. La potestad organizatoria de la Administración. Creación, modificación y supresión de los entes y órganos administrativos. Clases de órganos. Especial referencia a órganos colegiados. Los principios de la organización administrativa: La competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control.
60. Los actos de la Administración: actos sometidos a derecho público y actos sometidos al derecho privado. El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación.
61. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La Revisión de oficio de los actos administrativos y sus límites.
62. Funcionamiento electrónico del sector público. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.
63. Las personas interesadas en el procedimiento administrativo: capacidad de obrar y concepto de interesado. El procedimiento administrativo y sus fases I: Iniciación y Ordenación. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo.
64. El procedimiento administrativo y sus fases II: Instrucción y Finalización. La obligación de la Administración Pública de resolver. Régimen jurídico del silencio administrativo. Ejecutoriedad y ejecución forzosa.
65. La potestad sancionadora. Principios generales. El procedimiento sancionador y sus especialidades.

66. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Principios. El procedimiento de responsabilidad patrimonial y sus especialidades. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
67. Los recursos administrativos: principios generales. recurso de alzada. recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.
68. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa (I): Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Causas de inadmisibilidad.
69. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa (II): El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. Clases de resoluciones judiciales. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.
70. Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de cooperación, coordinación y control. Conflictividad.
71. Derecho de acceso a la información pública y transparencia. Límites y garantías. El principio de publicidad activa. Publicidad pasiva.
72. Protección de datos de carácter personal: origen y regulación normativa. Los principios de la protección de datos. Niveles de protección. Derechos de las personas titulares de los datos. Ficheros de titularidad pública. Inscripción y registro de ficheros y bases de datos. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza jurídica y funciones. Procedimiento de tutela de los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la Agencia.
73. La expropiación forzosa: sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Expropiación forzosa por razón de urbanismo.
74. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.
75. Regulación normativa europea, española y andaluza sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Conceptos generales: discriminación directa e indirecta, acoso sexual y por razón de sexo. Acciones Positivas. Mainstreaming.

CONTRATACIÓN

76. Los contratos del sector público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado. El régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Partes en el contrato, objeto y presupuesto
77. Preparación de los contratos. Expediente de contratación. Pliegos. Procedimientos de adjudicación. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.
78. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública. Ejecución y modificación de los contratos. Suspensión y extinción. Cesión y subcontratación. Racionalización técnica de la contratación
79. Especificidades de los tipos de contratos: contrato de obras, contrato de concesión de obras y servicios, contrato de suministro, contrato de servicios.

DERECHO URBANÍSTICO Y MEDIOAMBIENTAL

80. Ordenación del territorio y urbanismo. Marco general de la legislación en materia de Ordenación del Territorio y el Urbanismo: Legislación básica y autonómica. Legislación con incidencia territorial.

81. Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Título preliminar. Disposiciones Generales. Régimen del Suelo. Clasificación del suelo. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Usos y actividades en suelo rústico.
82. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística y de actuaciones urbanísticas. Principios generales. Actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano y en suelo rústico.
83. La ordenación urbanística. Disposiciones generales. Instrumentos de ordenación urbanística general. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada. Los instrumentos complementarios. Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística.
84. La ejecución urbanística. Concepto y naturaleza. Disposiciones generales. Parcelación y reparcelación. Las obras de urbanización. La ejecución de las actuaciones sistemáticas. La ejecución de las actuaciones asistemáticas. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales. Las áreas de gestión integrada.
85. Instrumentos de intervención en el mercado de suelo. Patrimonios públicos del suelo. Derecho de superficie. Derecho de tanteo y retracto. Reservas de suelo.
86. Las licencias urbanísticas: concepto y tipología. Actos sujetos. Procedimiento de otorgamiento. Régimen jurídico de las licencias urbanísticas. Ámbito de aplicación de la declaración responsable y la comunicación previa.
87. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias.
88. Clasificación y ámbito de los bienes de interés cultural de patrimonio histórico de Andalucía. Actuaciones sobre inmuebles protegidos. Delegación de competencias en los municipios. Ruina, demoliciones y paralización de obras de inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz
89. Instrumentos de prevención y control ambiental: Autorización Ambiental Integrada (AAI). Autorización Ambiental Unificada (AAU). Calificación Ambiental: Especial referencia al Reglamento de Calificación Ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas y Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
90. Instrumentos voluntarios para la mejora ambiental. Competencias de los entes locales en materia medioambiental. Responsabilidad ambiental.

ANEXO 2

Convocatoria Auxiliar Administrativo/a

Objeto de la convocatoria es la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, perteneciente al grupo C2, en régimen funcionarial, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a la OEP 2023.

Requisitos específicos: titulación de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Temario

A) Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes.

4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.
5. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

B) Materias específicas

6. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
7. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
8. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
9. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
10. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.
11. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
12. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
13. El régimen local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento. La Organización de los municipios de gran población.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.
15. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.
16. El personal al servicio de la Administración local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
17. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.
18. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
19. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
20. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y sus modificaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones. Organización de la Prevención en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. R. D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Riesgos laborales en el puesto de Auxiliar Administrativo.

ANEXO 3

Convocatoria Arquitecto/a

Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Arquitecto/a, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, perteneciente al grupo A1, en régimen funcionarial, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a la OEP 2022.

Requisitos específicos: titulación de grado en Arquitectura o equivalente.

Temario*A) Materias comunes*

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.
6. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
7. El régimen jurídico de las Administraciones públicas: principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. La abstención y recusación.
8. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
9. La Igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género. Transversalidad de género.
10. El municipio en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Concepto, territorio y población.
11. El municipio en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Organización y competencias.
12. Régimen de organización de los municipios de gran población. Título X de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
13. La provincia en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Organización y competencias.
14. El régimen local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica
15. El personal al servicio de la Administración local. La función pública local. Clases de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. El personal laboral.
16. El personal al servicio de la Administración local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas.

17. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Constitución. La ley: Clases de leyes. Los Decretos-Leyes. La delegación legislativa. El Reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria. Inderogabilidad singular de los reglamentos.
18. Los actos administrativos. Concepto, elementos y clases. Términos y plazos.
19. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y Publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
20. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
21. La administración electrónica. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos. Registros, notificaciones y usos de medios electrónicos. El derecho y deber de relacionarse con la administración pública a través de medios electrónicos.
22. Identificación y firma electrónica de las administraciones públicas y de los ciudadanos. La sede electrónica. Punto general de acceso y portales de internet. Registro y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. Tablones edictales. Tablón edictal único del BOE. La actuación administrativa automatizada. La interoperabilidad. El archivo electrónico.
23. Protección de datos de carácter personal: principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Medidas de responsabilidad activa. El delegado de protección de datos.
24. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Obligación de transparencia. Publicación y acceso de la información. Derecho de acceso a la información pública. Límites al derecho de acceso. Procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso.
25. La responsabilidad patrimonial de la administración. Régimen jurídico. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas.
26. Las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones. La actividad subvencional de las administraciones públicas. La actividad de policía en el estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.
27. Las Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Tributos. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Ingresos patrimoniales no tributarios. Caso en Vélez-Málaga
28. Prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores.
29. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
30. Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

B) Parte específica

31. Ley del Suelo y rehabilitación Urbana. Bases del régimen del suelo. Régimen de la valoración. Estatuto Jurídico de la Propiedad del Suelo.
32. Ley del Suelo y rehabilitación Urbana. Régimen de las expropiaciones por razón de la ordenación territorial y urbanística. Justiprecio. Modalidades de gestión de la expropiación. Patrimonios Públicos de Suelo. Derecho de Superficie.
33. Sistemas de información geográfica SIG de software libre. QGIS. Generalidades. Conexión con servicios WMS/WMT/WCS.
34. Informes de Validación Gráfica Alternativa frente a parcelario Catastral. Conceptos y lenguaje ficheros “gml”. Coordenadas UTM sistema ETRS-89.
35. Objetivos Generales en la formulación de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
36. Modelo Territorial de Andalucía y Estrategias de Desarrollo Territorial según el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
37. Bases y estrategias de la ordenación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol-Axarquía. Normativa.



38. Zonas de dinamización turística y zonas para actividades comerciales y de ocio en el término municipal de Vélez-Málaga propuestas por el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol-Axarquía.
39. Modificación número 1 del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol-Axarquía.
40. Evaluación ambiental estratégica.
41. Instrumentos de prevención y control ambiental.
42. Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Plan Andaluz de Acción por el Clima.
43. Instrumentos de referencia para la planificación frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
44. Regulación de la producción y gestión de los Residuos de la construcción y demolición a nivel estatal.
45. Reglamento de Residuos de Andalucía. Prevención, planificación y participación. Residuos de plásticos agrícolas.
46. Ordenanza municipal reguladora de los residuos de la construcción y demolición.
47. Texto Refundido de la Ley de Aguas. La planificación hidrológica. Utilización del dominio público hidráulico.
48. Ley de Aguas de Andalucía . Dominio público hidráulico.
49. Ley de Contratos del Sector Público. Contratos del sector público, delimitación de los tipos contractuales.
50. Ley de Costas. Clasificación y definiciones. Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del DPMT.
51. Régimen Jurídico y económico de Puertos de Andalucía. Construcción y Ampliación de Puertos. Ordenación funcional y Urbanística.
52. Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
53. Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Régimen Jurídico. Régimen de protección.
54. Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. Patrimonio Arqueológico. Patrimonio Etnológico e industrial.
55. Ley de Carreteras de Andalucía. Clasificaciones de las carreteras y actuaciones en las carreteras. Régimen del Dominio Público Viario. Protección y uso del Dominio Público Viario.
56. Servidumbres aeronáuticas.
57. Reglamento de Vías Pecuarias. Potestades administrativas sobre las vías pecuarias. Clasificación, deslinde, amojonamiento y recuperación.
58. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General. Régimen de Suelo.
59. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística.
60. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General . La ordenación Territorial.
61. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General . La ordenación Urbanística.
62. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General . La ejecución Urbanística.
63. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General . La actividad de edificación.
64. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General . La disciplina territorial y urbanística.
65. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General. Medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares.
66. Reglamento General de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. El hábitat troglodítico.

67. Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento General . Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.
68. Reglamento General de la Ley de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Anexo. Definiciones.
69. Decreto Ley de medidas urgentes en materia de viviendas.
70. Regulación de los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados. Creación del registro autonómico.
71. Ordenación de los Campamentos de Turismo según la legislación específica en la materia.
72. Viviendas con fines turísticos y establecimientos de apartamentos turísticos según la legislación específica en la materia.
73. Establecimientos hoteleros según la legislación específica en la materia.
74. Avance para la Identificación y Delimitación de los asentamientos urbanísticos y de los ámbitos de hábitat rural diseminado existentes en el SNU del término municipal de Vélez-Málaga.
75. Normas mínimas de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en el suelo no urbanizable del municipio de Vélez-Málaga.
76. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Disposiciones de carácter general. Regulación específica de usos y medidas de protección.
77. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Sistema viario y de espacios libres. Normativa específica de urbanización. Ordenanzas.
78. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Protección y difusión del patrimonio.
79. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Catálogo de Bienes Protegidos con Protección Integral.
80. Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Catálogo de Bienes Protegidos con Protección Arquitectónica. Consolidación Tipológica y Morfológica.
81. Condiciones Básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para las personas con discapacidad.
82. Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
83. Ordenanza Reguladora de Accesibilidad del municipio de Vélez-Málaga.
84. Ordenanza Reguladora para la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el municipio de Vélez-Málaga.
85. Evaluación de impacto en salud de la Comunidad autónoma de Andalucía.
86. Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga. Disposiciones de carácter general.
87. Regulación de usos y medidas de protección en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
88. Sistemas en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
89. Normativa general de urbanización en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
90. Regulación del suelo urbano y ordenanzas en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
91. Determinaciones generales para las unidades de ejecución en suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
92. Normativa complementaria para el desarrollo de las alineaciones y rasantes en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
93. Zonificación de usos globales e intensidad del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
94. Estándares para sistemas locales en sectores de planeamiento Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.

95. Usos, intensidades y grados de interrelación Estándares en sectores de planeamiento del anterior suelo urbanizable no sectorizado del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
96. Regulación del suelo rústico en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
97. Disposiciones transitorias en el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga.
98. Aprovechamiento Medio del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga y áreas de reparto.
99. CTE. Aspectos generales, estructura, contenido y exigencias básicas. Exigencias básicas de Seguridad Estructural. Exigencias básicas de Salubridad. Exigencias básicas de protección frente al ruido. Exigencias básicas de Seguridad de Utilización y accesibilidad . Exigencias básicas de Ahorro de Energía. Exigencias básicas de Seguridad en caso de Incendio
100. Ordenanza municipal Reguladora de las instalaciones publicitarias en el municipio de Vélez-Málaga.

ANEXO 4

Convocatoria economista

Objeto de la convocatoria es la provisión de dos plazas de Economista, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, perteneciente al grupo A1, en régimen funcional, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a la OEP 2022.

Requisitos específicos: titulación de grado en Economía o equivalente.

Temario

A) *Materias comunes*

1. Estado social y democrático de derecho. Modelos, políticas y problemas actuales del Estado del bienestar.
2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional.
3. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.
4. La Corona. Atribuciones según la Constitución.
5. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el tribunal de Cuentas.
6. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. La Ley del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno.
7. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.
8. El tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de constitucionalidad de las leyes.
9. La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
10. La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y los

- órganos superiores. La Organización territorial de la Administración General del Estado. Los Delegados y Subdelegados del Gobierno. Directores insulares.
11. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.
 12. La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. El modelo de agencias.
 13. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.
 14. El Consejo de Europa: instituciones y organización. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las Entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.
 15. El ordenamiento jurídico-administrativo: el derecho comunitario. La Constitución. La Ley. Sus clases. Los Tratados Internacionales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.
 16. El ciudadano como administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas.
 17. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.
 18. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
 19. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
 20. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
 21. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.
 22. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.
 23. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.
 24. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

25. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.
26. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.
27. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.
28. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.
29. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.
30. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.
31. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.
32. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución.
33. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las entidades locales.
34. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.
35. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.
36. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.
37. La Planificación de la gestión pública. La Planificación estratégica y operativa. Su aplicación a los gobiernos locales.
38. El Presupuesto como instrumento de planificación, como instrumento de administración y gestión y como mecanismo general de coordinación. El ciclo presupuestario y sus fases.
39. La Planificación de recursos humanos: instrumentos. Selección, formación y evaluación de los recursos humanos.
40. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.
41. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.
42. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

43. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales.
44. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.
45. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Las Islas: los Consejos y Cabildos Insulares. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.
46. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones Provinciales. Elección de Consejeros y Presidentes de Cabildos y Consejos Insulares. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.
47. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.
48. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.
49. La iniciativa pública económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.
50. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.
51. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

B) Materias específicas

52. El régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión de suelo. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y Cuotas de urbanización. Las áreas de reserva. Convenios urbanísticos.
53. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.
54. El Presupuesto General de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria.
55. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
56. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

57. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.
58. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.
59. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.
60. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de contabilidad.
61. La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.
62. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.
63. Los controles financieros, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las Normas de Auditoría del sector público.
64. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.
65. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributarias.
66. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. La gestión tributaria en las Entidades locales.
67. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.
68. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio: el embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias.
69. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.
70. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.



71. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades locales.
72. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.
73. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
74. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.
75. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
76. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
77. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.
78. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.
79. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
80. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las Entidades Locales.
81. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico La gestión de los recursos humanos. Instrumentos de la planificación de recursos humanos. Selección, formación y evaluación de recursos humanos. El contrato de trabajo. Prevención de riesgos laborales.
82. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Los delitos cometidos por los funcionarios públicos. Especial referencia a los delitos contra la Hacienda Pública.
83. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.
84. Las sociedades mercantiles en general. Concepto legal de sociedad mercantil. Clases. Disolución y liquidación de sociedades. El Registro Mercantil.
85. Títulos valores. La letra de cambio. La relación causal y forma en la letra de cambio. La provisión de fondos. Requisitos esenciales relativos al documento y a las personas. La aceptación y el aval. El endoso. El protesto.
86. El cheque. Analogías y diferencias con la letra de cambio. Requisitos y modalidades. La provisión. La presentación y el pago del cheque. Protesto del cheque. Las acciones cambiarias.
87. Las obligaciones mercantiles. Contratos mercantiles. Contrato de cuenta corriente. Compraventa mercantil. Contrato de comisión. El leasing. Contratos bancarios. Clasificación. El

- depósito bancario. Los préstamos bancarios. La apertura de crédito: concepto, naturaleza y clases. Régimen de los contratos de apertura de crédito. El descuento bancario.
88. Nociones generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Referencia a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
89. Normativa sobre protección de datos de carácter personal. Principios. Derechos del interesado. Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento. Recursos, responsabilidad y sanciones. Disposiciones relativas a situaciones específicas del tratamiento.
90. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.
91. Prevención de riesgos laborales: Normativa vigente. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

ANEXO 5

Convocatoria Ingeniero/a Técnico/a Industrial

Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, perteneciente al grupo A2, en régimen funcionarial, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a la OEP 2023.

Requisitos específicos: titulación de grado en Ingeniería habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, de conformidad con lo establecido en la Orden CIN/351/2009, Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industria.

Temario

A) *Materias comunes*

1. La Constitución española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Admón. Local.
3. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
4. Régimen Local español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Régimen de organización de los municipios de gran población.
5. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
6. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.
7. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades. Protección

de datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos.
9. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.
10. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores.

B) Materias específicas

11. Los proyectos técnicos: Tipos, estructura y contenido. La Licencia Municipal de Apertura en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Especial referencia a la documentación técnica a presentar. Pliego de Prescripciones Técnicas.
12. Reglamento electrotécnico de baja tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de pública concurrencia. Norma UNE-HD 60364 Instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
13. Instalaciones de alumbrado exterior. Componentes. Dimensionamiento. Protección. Normativa e instrucciones técnicas vigentes de eficiencia energética en este tipo de instalaciones.
14. Instalaciones de autoconsumo fotovoltaico de energía eléctrica. Componentes. Dimensionamiento. Normativa e instrucciones técnicas vigentes en este tipo de instalaciones. Procedimiento administrativo. Mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas. Documento Básico HE5 Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables.
15. Metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica.
16. Instalaciones interiores de suministro de agua. Dimensionado. Sistemas de tratamiento de agua. Componentes principales de los sistemas hidráulicos. Normativa e instrucciones técnicas vigentes en este tipo de instalaciones. Mantenimiento de instalaciones hidráulicas.
17. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Dimensionado. Componentes principales. Eficiencia energética en instalaciones de producción de Agua Caliente Sanitaria.
18. Selección de equipos de transporte de fluidos. Bombas. Ventiladores. Curvas de funcionamiento. Análisis energético. Contabilización de consumos.
19. Reglamentos de seguridad de equipos a presión. Normativa e instrucciones técnicas vigentes en este tipo de instalaciones.
20. Sistemas de saneamiento hidráulico en edificios. Dimensionamiento. Normativa e instrucciones técnicas vigentes en este tipo de instalaciones.
21. Requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Normativa e instrucciones técnicas vigentes en este tipo de instalaciones.
22. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios e instrucciones técnicas complementarias.
23. Puesta en marcha de instalaciones térmicas. Mantenimiento de instalaciones térmicas.
24. Instalaciones de Energía Solar Térmica. Dimensionado. Procedimiento F-Chart. Componentes. Mantenimiento de instalaciones. Documento Básico HE4 Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria.
25. Instalaciones de Climatización. Dimensionado. Equipos autónomos. Sistemas por agua. Componentes. Ahorro y recuperación de energía. Mantenimiento de instalaciones. Normativa e instrucciones técnicas vigentes en este tipo de instalaciones.
26. Documento Básico de salubridad (DB HS). Requisitos para la calidad del aire interior. Sistemas de ventilación y recuperadores de calor.



27. Sistemas de ahorro energético. Documento Básico de Ahorro de energía (DB HE).
28. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
29. Documento Básico DB-SI del Código Técnico de la Edificación, sobre exigencias de seguridad contra incendios.
30. Funcionamiento de sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada. Normativa de aplicación. Norma UNE-EN 50131-1.
31. Instrucción técnica complementaria ITC AEM 1 Ascensores. Reglamento de seguridad de los aparatos de elevación y manutención. Normativa de la Unión Europea, nacional y autonómica.
32. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
33. Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
34. Reglamento técnico-sanitario de las piscinas. Normativa estatal y autonómica vigente.
35. Documento Básico de seguridad de utilización y accesibilidad DB-SUA del Código Técnico de la Edificación.
36. Normativa vigente sobre accesibilidad de la Junta de Andalucía.
37. Ordenanza vigente sobre accesibilidad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
38. La Evaluación de impacto ambiental. Normativa estatal y autonómica vigente.
39. Documento Básico de protección frente al ruido DB-HR del Código Técnico de la Edificación.
40. Fuentes de ruido. Técnicas de prevención y de control. Aislamiento acústico. Estudios acústicos. Contaminación acústica debida a actividades, maquinaria, equipos e infraestructuras de transporte.
41. Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
42. Ordenanza municipal de tráfico y circulación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
43. Manual para la celebración de verbenas y otras actividades recreativas ocasionales en el municipio de Vélez-Málaga.
44. Reglamento de Régimen Interior de actividades funerarias y otros servicios mortuorios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
45. Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
46. Ordenanza del servicio municipal de mercados de abastos minoristas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Reglamento de prestación del servicio, organización y funcionamiento del mercado de mayoristas de Vélez-Málaga.
47. Reglamento de la comisión especial de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
48. Relación de inmuebles ocupados y/o adscritos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Edificios Municipales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
49. La Ley general de defensa de los Consumidores y Usuarios. La regulación de los derechos de los consumidores a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma Andaluza.
50. Ley de Contratos del Sector Público. Libro Primero: Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos.
51. Ley de Contratos del Sector Público. Libro Segundo: De los contratos de las administraciones públicas.
52. Conocimiento, manejo y gestión de herramientas informáticas para la ingeniería: Software de Diseño Asistido por ordenador, Hojas de cálculo y software de gestión de presupuestos, mediciones y control de obras y edificaciones.

53. Sistemas de gestión de la calidad. Gestión de la calidad total. Modelo EFQM de excelencia. Normas ISO 9001.
54. Normativa y su aplicación sobre certificación y auditorías energéticas.
55. Normativa vigente sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Normativa vigente para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas y a los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
56. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo complementarias. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable.
57. Salud y trabajo. Conceptos básicos. Los factores de riesgo. Las técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía y psicología laboral: Conceptos, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas.
58. Gestión de la prevención de riesgos laborales. Aspectos generales sobre la administración y gestión empresarial. Planificación de la prevención. Organización de la prevención. Economía de la prevención.
59. Ámbito jurídico de la prevención. Fuentes de la normativa legal española: La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Estructura de la Unión Europea en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Características esenciales de la normativa española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención española sobre prevención de riesgos laborales. Organización de la prevención en España. Organización de la prevención en Andalucía.
60. Manual de acogida de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Save e Infraestructuras, Trabajos de fontanería, plan de fomento del empleo agrario (PFEA).

ANEXO 6

Convocatoria Técnico/a Superior Riesgos Profesionales

Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Técnico/a Superior de Riesgos Profesionales encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, perteneciente al grupo B, en régimen funcionarial, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a la OEP 2023.

Requisitos específicos: titulación de Técnico Superior en Prevención o equivalente.

Temario

A) Materias comunes

1. La Constitución española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras Disposiciones generales. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Admón. Local.
3. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

4. Régimen Local español: clases de entidades locales. Organización municipal. Competencias municipales. Régimen de organización de los municipios de gran población.
5. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.
6. Personal al servicio de las entidades locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.
7. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de Incompatibilidades. Protección de datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
8. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos.
9. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración. Aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.
10. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores.

B) *Materia específicas*

11. Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo sus actualizaciones, reformas y disposiciones que le afecten. Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, incluyendo sus actualizaciones, reformas y disposiciones que le afecten. R. D. 1488/98 de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales en la administración general del estado. RD 604/2006, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención. Organización del Ayto de Vélez-Málaga en prevención de riesgos laborales, modalidad preventivas, conciertos con SPA, Manuales, Instrucciones y procedimientos de prevención del ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=prevencion-de-riesgos-laborales>). Normativa y ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
12. Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fijan nuevos criterios y se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Normativa de aplicación a las actividades de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
13. Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado. Real Decreto 707/2002, de 19

de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado. Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se actualiza y dispone la publicación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado. Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal. Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar. Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía. Reglamento de la policía local de Vélez-Málaga (*BOP Málaga* número 111 de 11 de junio de 2012). Convenio colectivo de trabajo para ejecutar los proyectos de las inversiones afectados al programa de fomento de empleo agrario en la provincia de Málaga para los años 2025, 2026, 2027 y 2028 y normativa de aplicación.

14. Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo y Orden ESS/256/2018, de 12 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral. Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Criterios Técnicos del Organismo Estatal, Guías y Protocolos - Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
15. Gestión de prevención: planificación en el campo de la salud. Seguridad integrada, control de pérdidas. Sistemas de gestión de RRLL- Planes de prevención. Sistemas de integración. Políticas internas. Sistema de Calidad ISO 45001. Organización y planificación. Derechos y obligaciones legales. Concierdos con servicios de prevención ajenos. Responsabilidades: tipos, regulación de infracciones. Marco legal y jurídico. R. D. legislativo 5/2000 de 4 de Agosto por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden social. Responsabilidades de los representantes y órganos de la empresa. Documentación del Sistema de gestión. Actualización de registros obligatorios. Decreto 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores con funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía.
16. Vigilancia de la salud. Guías y protocolos de vigilancia de la salud de las personas trabajadoras del ministerio de Sanidad. Grados de aptitud y adaptación de puestos de trabajo. Concierdos con SPA. NTP del INSST de aplicación a la vigilancia de la salud. Retorno al trabajo tras diagnóstico de cáncer de mama, Factores facilitadores y barrera (INSST). Concepto y determinantes de la salud. El trabajo como determinante de la salud. La promoción de la salud en el trabajo: concepto y principios de actuación. La red española de empresas saludables. Protección de la maternidad y de los menores: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia. Legislación vigente de protección a la maternidad. Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.
17. Guía para la integración de la prevención de RRLL del INSST. Guía para la mejora de la eficacia y calidad de las actuaciones de los Servicios de Prevención Ajenos del INSST. Directrices básicas para la prevención de los riesgos laborales en la administración general del Estado del INSST. Guía Técnica de simplificación Documental del INSST. Directrices básicas para el desarrollo de la prevención de riesgos laborales en la empresa del INSST.

- Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. Guía para el uso del lenguaje inclusivo en el INSST, O.A., M.P (INSST). Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
18. Evaluación de riesgos. Concepto de Evaluación de riesgos. Fases de la evaluación. Recogida de datos previa. Tipos de evaluaciones de riesgos y características de cada uno de ellos. Cuantificación del riesgo. Estimación de los riesgos. Factores de riesgos. Condiciones inseguras. Actos inseguros. Método INSST y método fine. Plan de control de Riesgos. Revisión del plan de control de riesgos. Aplicación a personal sensible. Guía de Actuación Inspectoral relativa a las Revisiones de la Evaluación de Riesgos (Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social).
 19. Aplicaciones y herramientas informáticas para elaborar evaluaciones de riesgos laborales, planes de prevención, medidas de emergencia, procedimientos específicos, coordinación de actividades empresariales e integración de la prevención y la vigilancia de la salud en la empresa: Dulcinea, Winsehtra, Smart Osh, IEDOCE, 6conecta, OHS Soluciones, UrbiCAD Gestión de la seguridad y salud , Herramientas y aplicaciones del INSST en gestión de la prevención, seguridad, higiene, ergonomía, psicología y programas de salud.
 20. Comunicación formación e información. Actividad formativa en la prevención. Planes y programas. Técnicas educativas. El diagnóstico de necesidades. La definición de los objetivos. la determinación de los programas, la comunicación en prevención, canales y tipos. Información condiciones de eficacia. Norma UNE 58923 especifica la formación de plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP). Norma UNE 58451 de las carretillas elevadoras. Formación en trabajos en altura según El Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, establece disposiciones sobre la utilización de equipos de trabajo para realizar trabajos temporales en altura.
 21. Investigación de accidentes y enfermedades profesionales: concepto de accidente y enfermedad profesional. La relación entre accidentes e incidentes. Investigación de accidentes. Procedimiento general de investigación. Metodología del árbol de causas. Sistema estadístico de siniestralidad. Principales índices y parámetros, La notificación de los AT y EP, Sistema DELTA. Características que deben cumplir las propuestas preventivas emanadas de la investigación. Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delta) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre. REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro y Real Decreto 257/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006. Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales. Base Accidentes de Trabajo Investigados. BINVAC del portal Situaciones de Trabajo Peligrosas del INSST. Base de la Junta de Andalucía “Base de Accidentes de Trabajo Investigados: pudo haberse evitado”.
 22. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y la Guía Técnica desarrolla el RD elaborada por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación. Guía para la gestión preventiva de las instalaciones de los lugares de trabajo del INSST.
 23. Condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Síndrome de edificio enfermo. Calidad del ambiente interior (CAI). Factores implicados en la CAI de origen químico, biológico y/o

- físico. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Normativas de aplicación, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
24. Señalización en los lugares de trabajo. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y su guía técnica, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
 25. Equipos de protección individual: normas une-en de aplicación a EPIs y RD 773/97 y su Guía técnica para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y Guía técnicas de Sistemas de comprobación de la idoneidad de la documentación que acompaña a los EPI que pudiera avalar un nivel adecuado de protección de la salud y seguridad para los usuarios. Identificar y evaluar los riesgos que motivan el uso de EPI. Selección de EPIs según el riesgo y las características de los EPIs. Requisitos, pictogramas, índices de prestaciones e indicaciones en el EPI. Mantenimiento de los EPIs, sistemas de montaje y desmontaje de EPIs. normas técnicas aplicables a los EPI y normas UNE aplicables a los distintos tipos de EPI. Concepto de protección colectiva, criterios de elección. Guías elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
 26. Máquinas, instalaciones y equipos: máquinas. Principios básicos de seguridad en máquinas. Certificación del producto. Herramientas manuales. Declaración de conformidad y marcado CE. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y su guía técnica. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas. Real Decreto 448/2020, de 10 de marzo, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola. El Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, establece disposiciones sobre la utilización de equipos de trabajo para realizar trabajos temporales en altura. Prevención de trabajos en altura (Riesgos y medidas preventivas). Guías Técnicas elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
 27. Seguridad Vial. Guía para las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad vial en las empresas. Guía práctica de seguridad vial laboral, Guía de recursos y contenidos de Osalan (Instituto Vasco de Seguridad y salud Laboral).
 28. Protección sobre riesgos eléctricos: consideraciones generales. Conceptos y definiciones. Efectos de la Corriente eléctrica. Instalaciones de alta tensión. Instalaciones de baja tensión. Mantenimiento y revisiones. Reglamento de baja tensión. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y la guía técnicas elaborada por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
 29. Prevención de incendios: el fuego. productos de combustión. Clases de fuego. NBE-CPI/81, NBE-CPI/91 y NBE-CPI/96. Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI) . Agentes extintores. Extintores de incendios. Red de agua contraincendios. Detección automática. Normativa de incendios. Plan de emergencias. Plan de autoprotección. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Primeros auxilios y DESA. Normativa DESA. Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Normativa UNE de seguridad contra incendios y la señalización de vías de evacuación.
 30. Prevención de riesgos en las obras de construcción. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y la Guía Técnica que lo desarrolla del INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación. Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el

- Sector de la Construcción. Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Resolución de 16 de marzo de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determina publicar el Acuerdo de creación de la Comisión Regional para la Prevención de Riesgos en el Sector de la Construcción de Andalucía. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares de Málaga y su provincia para los años 2022-2026.
31. Coordinación de actividades empresariales. RD 171/2004, de 30 de enero, sobre coordinación de actividades empresariales en materia de Prevención de RRL. Guías Técnicas elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación. Procedimiento de coordinación en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?modo=prevencion-de-riesgos-laborales&tag=coordinacion-de-actividades-empresariales>).
 32. Contaminantes químicos. Conceptos básicos: métodos de toma de muestras y análisis. Fichas de toma de muestra y análisis de agentes químicos. Toma de muestras de contaminantes químicos en el aire (página del INSST) Valores límites. Legislación sobre registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas. Legislación sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas químicas. Características de peligrosidad de los productos químicos. Criterios de clasificación de sustancias y mezclas químicas. Mecanismos de información: etiquetas. Fichas de datos de seguridad. Reglamento REACH y CLP. Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y su guía técnica del INSST. Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo y su guía técnica del INSST. Guías Técnicas elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
 33. Riesgos de exposición a Amianto. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto y su guía técnica del INSST. Norma UNE 171370-1 y norma UNE 171370-2. Real Decreto 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. Guías Técnicas elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
 34. Toxicología industrial. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de los contaminantes. Vías de exposición. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis respuesta. Efectos: Clasificación fisiopatológica de los contaminantes químicos. Clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Características de peligrosidad de los productos químicos. Criterios de clasificación de sustancias y preparados peligrosos. Mecanismos de información: Etiquetas y fichas de datos de seguridad.
 35. Contaminantes biológicos. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la Protección de los Trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo y su Guía Técnica para la evaluación de los riesgos relacionados redactada por el INSST y las NTP de aplicación del INSST. Fichas de agentes biológicos elaboradas por el INSST. Basebio. Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario. Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios. Guía de ayuda para la valoración del riesgo laboral durante el embarazo. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Orientaciones para la valoración del riesgo laboral durante la lactancia natural. Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 36. Contaminantes físicos. Ruido. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la Protección de la Salud y la Seguridad de los Trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición

- al ruido y su guía técnica del INSST. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas y su guía técnica del INSST. Guías Técnicas elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
37. Evaluación del riesgo de estrés térmico: Índice WBGT. Estrés térmico y sobrecarga térmica. Metodología. NTP de aplicación del INSST y Normas UNE. Golpes de calor y medidas preventivas. Riesgos por condiciones ambientales. Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. Riesgos de exposición a radiación ultravioleta solar en trabajadores/as a la intemperie.
 38. Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
 39. Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales y su guía técnica del INSST. Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos y su guía técnica de INSST. Guía no vinculante de buenas prácticas para la aplicación de la Directiva 2013/35/UE sobre campos electromagnéticos. Guías Técnicas elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
 40. Riesgos de exposición al radón. Evaluación del riesgo. Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. Plan Nacional contra el Radón. Revisión de evidencia y buenas prácticas sobre vigilancia sanitaria específica en personas expuestas a rad ocupacional. NTP del INSST de aplicación. Espacios confinados: concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. Autorización de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado.
 41. Riesgos de exposición a Legionela. Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. NTP de aplicación del INSST. Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.
 42. Exposición a agentes cancerígenos por emisiones de motores diésel como riesgo laboral. Riesgos y Protección de los trabajadores contra el riesgo por inhalación de sílice cristalina respirable. Normativa de aplicación, NTP del INSST y normas UNE de aplicación. Orden TED/723/2021, de 1 de julio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.02 “Protección de los trabajadores contra el riesgo por inhalación de polvo y sílice cristalina respirables”, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
 43. Trabajo con riesgo de explosión – ATEX. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo y su guía técnica del INSST. Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio. Guías Técnicas elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
 44. Principios ergonómicos aplicables al diseño ergonómico del puesto de trabajo. Antropometría. Elementos estáticos y dinámicos. Postura de trabajo. Enfoque ergonómico en la calidad del ambiente interior. Las condiciones ambientales en el Real Decreto 486/1997. Ventilación en ambientes interiores. Bienestar térmico. Conceptos básicos. Ecuación del balance térmico. Normativa aplicable. Los índices pmv y ppd. Las condiciones de iluminación de los lugares de trabajo; criterios para su evaluación y acondicionamiento. Medidas preventivas y de control.

45. Pantallas de visualización de datos. Metodología para evaluación específica de los riesgos derivados. Acondicionamiento de los puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos. Normativa aplicable. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización y su guía Técnica elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación para diseñar un puesto de trabajo de oficina con PVD.
46. Manipulación manual de cargas. Riesgos asociados y su prevención. Normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Métodos para la evaluación y prevención del riesgo para la salud derivado de la manipulación manual de cargas. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores y la Guía Técnica elaboradas por el INSST, NTP del INSST y normas UNE de aplicación.
47. Métodos de evaluaciones ergonómicas: de repetitividad (OCRA Y JSI), Fuerza y Biomecánica (Fuerzas EN 1005-3 y análisis biomecánico BIO-MEC), Carga postural (RULA, REBA, OWAS, EPR), manipulación de carga (MMC-ISO, NIOSH, GINSHT, SNOOK-CIRIELLO), puestos de oficina (ROSA), Evaluación global (LCE, LEST), Ambiente Térmico (FANGER).
48. Riesgos psicosociales concepto y definiciones: factores psicosociales. Estrés. Mobbing. Síndrome del Burnout. Carga mental. Satisfacción laboral. La violencia, el acoso y hostigamiento en el trabajo. Estresores y factores moduladores del estrés. La respuesta de estrés: fisiológica, cognitiva, emocional y conductual. Los casos específicos de adicción al trabajo, tecno-estrés, tecno-adicción y otras manifestaciones asociadas al estrés laboral y su prevención. Modelos explicativos de karasek, johnson y siegrist, otros. Protocolos de actuación en caso de acoso laboral. La carga mental de trabajo. Definición. Dimensiones. Modelos explicativos. Consecuencias. Evaluación. Prevención. UNE-EN ISO 10075-3:2005 Principios ergonómicos relativos a la carga de trabajo mental. Parte 3: Principios y requisitos referentes a los métodos para la medida y evaluación de la carga de trabajo mental (ISO10075-3:2004) Guía actuación de la inspección de trabajo. Criterio técnico 104/2021, sobre las actuaciones de la inspección de trabajo y seguridad social en riesgos psicosociales. Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella. Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos. Protocolo de acoso del ayuntamiento de Vélez-Málaga (Certificación-JGL-Protocolo-Acoso-Laboral.pdf) (https://www.velezmalaga.es/contenido/datos/recursos_humanos/documentos/Certificacion-JGL-Protocolo-Acoso-Laboral.pdf).
49. Factores psicosociales: Los aspectos relativos al diseño de las tareas. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. La evaluación de riesgos psicosociales. Criterios para llevar a cabo una evaluación de factores de riesgo psicosocial. proceso y metodología para la evaluación de los factores psicosociales. técnicas de evaluación cuantitativas: uso y alcance. el método de evaluación Fpsico y el método CoPsoQ-ISTAS21. otros métodos de evaluación psicosocial. Técnicas de evaluación cualitativas en psicología: uso y alcance, la observación, las entrevistas y los grupos de discusión, el método delphi. informe de evaluación. actualización y/o revisión de la evaluación psicosocial. NTP de aplicación del INSST. Guía de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre Riesgos Psicosociales. Desconexión digital, prodemientos y aplicación.
50. Riesgos de seguridad y salud específicos en los puestos de trabajo de la administración local y aplicación de la normativa de prevención de los puestos y tareas de monitores deportivos

en piscinas cubiertas, de Portitores de cementerios, de policías locales, personas que realizan actividades de servicio a la comunidad, personal del planes de empleo en la administración local y centros de trabajos municipales con acreditación NICA. Valoración de Puestos de Trabajo, RPT del ayuntamiento, órganos de representación, acuerdos y convenios en el ayuntamiento de Vélez-Málaga (Recursos Humanos https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=recursos_humanos). Relación de inmuebles ocupados y/o adscritos al ayuntamiento de Vélez-Málaga (Relación de inmuebles ocupados y/o adscritos al ayuntamiento <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=mantenimiento-de-edificios-municipales&tag=relacion-de-inmuebles>).

ANEXO 7

Convocatoria Técnico/a Auxiliar Informática

Objeto de la convocatoria es la provisión de dos plazas de Técnico/a Auxiliar Informática encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, perteneciente al grupo C1, en régimen funcional, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a las OEP 2023 y 2024.

Requisitos específicos: titulación de Formación Profesional de II grado de Técnico en Informática de Gestión o equivalente.

Temario

A) Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. El administrado: concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
3. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.
4. El procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.
5. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
6. El régimen local Español: principios constitucionales. Regulación jurídica. El municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento. La Organización de los municipios de gran población.
7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.
8. Organización municipal: órganos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.
9. El personal al servicio de la Administración local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: la provisión de puestos de trabajo y la promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Las situaciones administrativas. El personal laboral.
10. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

B) Materias específicas

11. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación. Políticas públicas para la igualdad.
12. Normativa de Prevención de Riesgos Laborales: Legislación y Reales Decretos 486 y 488, de 1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo y relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
13. Informática básica. Concepto de datos e información. Concepto de sistema de información. Elementos constitutivos de un sistema. Características y funciones. Arquitectura de ordenadores: elementos y funciones.
14. Sistemas operativos. Características, elementos, configuración, puesta en marcha, administración y mantenimiento. Sistemas Microsoft Windows y Linux (Ubuntu, Debian y CentOS), versiones de estaciones de trabajo y servidor.
15. Estaciones de trabajo. Herramientas ofimáticas LibreOffice y Microsoft Office: procesador de texto, hoja de cálculo, herramienta de presentación y base de datos. Correo electrónico corporativo (agenda, calendario y tareas). Gestión remota de puestos de usuario. Periféricos. Sistemas y servicios de impresión departamental.
16. Sistemas de cableado. Planificación e instalación. El cableado estructurado. Normativa reguladora del diseño e implementación de infraestructuras de red de área local (cableadas e inalámbricas) y enlaces inalámbricos. Aplicación a las Administraciones Públicas.
17. Redes de comunicación. Diferencias. Tipologías. Dispositivos de interconexión. Administración de una red de área local. VPN. MPLS. Comunicaciones cableadas e inalámbricas (Wifi, PLC, Bluetooth, radio enlaces y satélite). Características, arquitectura y administración.
18. Protocolos TCP/IP y UDP. Internet, estado actual. Servicios: correo electrónico, web (HTTP y HTTPS), FTP, Telnet y SSH.
19. Almacenamiento masivo de datos. Sistemas NAS, SAN y DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización de almacenamiento. Gestión de volúmenes.
20. Diseño gráfico con las herramientas Gimp y CorelDraw. Maquetación en diversos formatos. Retoque fotográfico. Vectorizado. Formato de ficheros y sistemas de impresión.
21. Sistema de información geográfica (SIG) y herramientas de CAD. Arquitectura. Técnicas de creación, representación de datos, conversión de datos y análisis espacial mediante SIG. Aplicaciones comerciales y software libre SIG y CAD.
22. Software libre y propietario. Características. Tipos de licencia. Tecnologías de Protección de derechos digitales.
23. Sistemas de gestión de base de datos relacionales. Características y componentes. Diseño, implementación y gestión de bases de datos. Normalización e integridad referencial. SQL para la creación, mantenimiento, gestión de las bases de datos y la información. Configuración, puesta en marcha y mantenimiento de MySQL y Oracle. Estándares de conectividad ODBC y JDBC. Seguridad en bases de datos.
24. Lenguajes de programación. Características. Fundamentos. Traductores, compiladores, ensambladores e intérpretes. Estado del arte de las técnicas, herramientas y entornos de desarrollo: entornos visuales, JAVA, lenguajes de script. La arquitectura Java EE. Desarrollo de aplicaciones. Características de funcionamiento. Productos y herramientas. Persistencia y Seguridad. Servidores.
25. Desarrollo y diseño de aplicaciones web. Tecnologías de programación. Implementación de aplicaciones en Javascript, PHP, HTML/CSS y XML. Servicios web.
26. Gestores de contenidos para el desarrollo de portales de información. Normativa vigente en accesibilidad y usabilidad. Posicionamiento y buscadores (SEO).
27. Entorno colaborativo de aplicaciones web. Sindicación de contenidos. Sistemas de trabajo en grupo.

28. Big Data: concepto, tecnologías y aplicaciones en la gestión de datos. Arquitecturas, sistemas de almacenamiento y frameworks, lenguajes para el análisis de datos masivos. Aplicación en la administración pública. Privacidad en el tratamiento de datos masivos.
29. Seguridad en los sistemas de información. Ciberseguridad. Centro de operaciones de ciberseguridad. Perfiles CISO y CSO. Seguridad física y lógica. Auditoría seguridad informática (objetivos, alcance y metodología, auditoría ENS y protección de datos, auditoría seguridad física y lógica). Identificación de activos. Amenazas y vulnerabilidades. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Sistemas de seguridad perimetral y redes privadas virtuales. Incidencias en la explotación de los sistemas de información. Análisis y optimización del rendimiento. Herramientas para su control y gestión. Plan de contingencias. Medidas preventivas y de recuperación. Sistemas de copias de seguridad: políticas y aplicaciones. Antivirus (EDR y EPP).
30. Hacking. Herramientas, pruebas de penetración, ingeniería social, reconocimiento. Hacking ético. Pentesting, Security Assessment (web, wifi, red). Técnicas de ataques e intrusión. Malware, ransomware, phishing, rootkit, inyección SQL, DDOS.
31. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento y equipamiento. Servicios outsourcing. Computación en la nube. Base tecnológica, componentes, funcionalidades y capacidades. IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.
32. Virtualización de servidores (servidores, almacenamiento, red, escritorio y aplicaciones). Gestión de servidores físicos, máquinas virtuales y asignación de recursos. Arquitectura física y lógica. Soluciones comerciales y software libre.
33. Administración electrónica aplicada a la administración local. Conceptos y normativa vigente. Leyes 39/2015, 40/2015 y sus desarrollos. Sede electrónica: autenticación, sistemas de firma, características, funciones, aspectos legales, gestores de contenidos.
34. Instrumentos y órganos para la cooperación entre administraciones públicas en materia de administración electrónica. Catálogo de servicios de administración digital. Descripción, destinatarios, marco legal.
35. Identidad digital y firma electrónica. Certificados electrónicos: tipos y uso. DNI electrónico. Política de firma electrónica y de certificados de la administración. Normativa vigente.
36. Protección de datos de carácter personal. Normativa vigente, aplicación a la administración local. Elaboración del Registro de Actividades de Tratamiento. Delegado de Protección de Datos. Documento de seguridad. Cláusulas informativas en documentos. Contratos de acceso. Protocolo ejercicio de derechos de interesados. Avisos legales.
37. Normativa vigente sobre el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y sus guías técnicas.
38. Inteligencia Artificial: conceptos, tipos, aplicación. Integración con infraestructuras TI, con seguridad y software. Diseño, modelos, implementación y entrenamiento. Automatización y optimización de procesos, asistentes virtuales, reconocimiento.
39. Aprendizaje automático (machine learning), redes neuronales y procesamiento del lenguaje natural.
40. Telefonía fija y móvil, voz y datos. Características y gestión de centralitas físicas y virtuales. Dispositivos de comunicaciones. Características y gestión de sistemas operativos (Android e iOS), aplicaciones y tiendas de aplicaciones.

ANEXO 8

Convocatoria Inspector/a de Rentas y Exacciones

Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Inspector/a de Rentas encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, perteneciente al grupo C2, en régimen funcional, por el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a la OEP 2023.

Requisitos específicos: titulación de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Temario

A) Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Sus garantía y suspensión. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. Elaboración de las leyes.
4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.
5. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común. Disposiciones General. De los interesados en el procedimiento. Capacidad de obrar y concepto de interesado. De la actividad de las Administraciones Públicas.

B) Materias específicas

6. Los actos administrativos. Disposiciones sobre el Procedimiento Administrativo Común. La Revisión de los Actos en vía Administrativo.
7. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El Municipio: organización, competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. La Provincia: organización, competencias, elección de los Diputados Provinciales y regímenes especiales. Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales. El Consejo Andaluz de Concertación Local.
9. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen disciplinario de los empleados públicos. Régimen de incompatibilidades de los empleados públicos.
10. Disposiciones Generales del ordenamiento tributario: principios generales, normas tributarias. Los Tributos: disposiciones generales, los obligados tributarios, la deuda tributaria. Especialidades de los procedimientos administrativos en materia tributaria: Fases, liquidaciones tributarias, obligación de resolver y plazos de resolución.
11. Tributos locales: normas generales, imposición y ordenación. Tasas: hecho imponible, sujetos pasivos, cuantía y devengo. Impuestos locales: enumeración de impuestos obligatorios y potestativos, hechos imponibles y naturaleza.
12. El impuesto sobre Bienes Inmuebles: naturales, hecho imponible y no sujeciones, beneficios fiscales, sujeto pasivo, base imponible y base liquidable, cuota íntegra y cuota líquida, tipo de gravamen, devengo y periodo impositivo, declaraciones y comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario y gestión tributaria.
13. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: naturaleza, hecho imponible y supuestos de no sujeción; exenciones: sujetos pasivos; base imponible, tipo de gravamen, cuota íntegra y cuota líquida; devengo y gestión tributaria del impuesto.
14. Marco jurisprudencial del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: sentencias del tribunal constitucional, sentencias del tribunal constitucional, sentencias del tribunal Supremo, reforma legislativa del Real Decreto-ley 26/2021.



15. El Catastro Inmobiliario: definición, naturaleza y ámbito; principios informadores; contenido y competencias. Bienes inmuebles a afectos catastrales. El Titular Catastral.
16. Convenios de colaboración entre Ayuntamientos y/o Diputaciones Provinciales y la Dirección General del Catastro y su influencia en la gestión de los impuestos municipales.
17. Declaraciones tributarias y su procedimiento. Autoliquidaciones: su comprobación y su recificación. Procedimiento de notificación en materia tributaria.
18. Procedimientos de recaudación: recaudación en periodo voluntario y en periodo ejecutivo; el procedimiento de apremio y su terminación.
19. Revisión tributaria en vía administrativa: normas comunes, procedimientos especiales de revisión, recurso de reposición, reclamaciones económico-administrativas y el recurso contencioso-administrativo.
20. Especial referencia a las devoluciones de ingresos indebidos y a las derivadas de la normativa del tributo: liquidación de sus intereses de demora. Especial referencia a la prescripción tributaria.
21. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y sus modificaciones. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones. Organización de la Prevención en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Riesgos laborales en el puesto de Inspector de Rentas.
22. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y sus modificaciones. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y sus modificaciones. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y sus modificaciones. Protocolo de prevención y actuación en situaciones de posible acoso u otras situaciones discriminatorias del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dado en Vélez-Málaga, a 26 de marzo de 2025.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, firmado: María Alicia Ramírez Domínguez.

1201/2025